

PROPUESTA DE MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



INDICE

Propuesta de Matriz del Plan Nacional de Derechos Humanos	2
Glosario de Abreviaturas	3
Eje estratégico I TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	
1. Modelo Económico y Desigualdad	4
2. Igualdad y No Discriminación	7
Eje estratégico II EDUCACIÓN Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS	
1. Educación en Derechos Humanos	9
2. Medios de Comunicación y Opinión pública	11
3. Formación del Funcionariado Público	13
4. Cultura y Memoria Histórica	14
Eje estratégico III ESTADO SOCIAL DE DERECHO	
1. Estado social de derecho, Democracia y Derechos Humanos	16
2. Prevención de la Violencia y Seguridad Ciudadana	18
3. Acceso a la Justicia y Sistema penitenciario	25
4. Justicia Transicional	34
Eje estratégico IV SEGURIDAD HUMANA	
1. Derecho a la Salud	37
2. Derecho al Trabajo	40
3. Derecho a la Educación	44
4. Derecho a la Seguridad social	48
5. Derecho a la Alimentación	49
6. Derecho a un Ambiente Sano	51
7. Derecho a la Vivienda y al Hábitat	53
8. Derecho al Agua y Saneamiento Básico	55
9. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	57

PROPUESTA DE MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La presente matriz recoge y sistematiza el contenido del Documento Base aprobado por el Comité Coordinador para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos. La misma contiene ejes, objetivos y líneas de acción estratégicas. La referencia a los plazos y las instituciones involucradas son de carácter indicativo. Para fortalecer su implementación se elaborará un sistema de indicadores en derechos humanos, siendo la oportunidad para revisar y adaptar las metas, responsabilidades y los plazos con las instituciones involucradas y otras que debieran participar.

Los plazos de la matriz tienen la siguiente periodicidad:

- Corto Plazo: la línea de acción se debe concluir a los dos años
- Mediano Plazo: la línea de acción se debe concluir a los cinco años
- Largo Plazo: la línea de acción se debe concluir posteriormente a los cinco años
- Permanente: son las líneas de acción que no deberán dejar de implementarse, al menos que se haya garantizado el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CEPRA – Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria

CICSI – Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales

CONAETI – Consejo Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil

CM – Consejo de la Magistratura

CONAM – Consejo Nacional del Medio Ambiente

DP – Defensoría del Pueblo

EJP – Escuela Judicial del Paraguay

ENABI – Equipo Nacional de Búsqueda de Personas Detenidas, Desaparecidas y Ejecutadas extrajudicialmente

ERSAN – Ente Regulador de los Servicios Sanitarios

ESSAP – Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay

GS – Gabinete Social

INDERT – Instituto Nacional de Desarrollo Rural y la Tierra

INDI – Instituto Nacional de Indígena

INPRO – Instituto Nacional de Protección a las Personas Excepcionales

IPS – Instituto Previsión Social

JEM – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado

MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería

MDP – Ministerio de la Defensa Pública

MEC – Ministerio de Educación y Cultura

MECIP – Modelo Estandar de Control Interno del Paraguay

MH – Ministerio de Hacienda

MI – Ministerio del Interior

MIC – Ministerio de Industria y Comercio

MJT – Ministerio de Justicia y Trabajo

MP – Ministerio Público

MRE – Ministerio de Relaciones Exteriores

MSP y BS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ONG – Organización no Gubernamental

OSC – Organizaciones de la Sociedad Civil

PE – Poder Ejecutivo

PGR – Procuraduría General de la República

PJ – Poder Judicial

PL – Poder Legislativo

RDDHHPE – Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo

SAS – Secretaría Acción Social

SEAM – Secretaría del Medio Ambiente

SENAVITAD – Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

SFP – Secretaría de la Función Pública

SISNAM – Sistema Nacional del Medio Ambiente

SM – Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República

SNNA – Secretaría de Nacional de la Niñez y la Adolescencia

SNPP – Servicio Nacional de Promoción Profesional

ST – Secretaría de Turismo

STP – Secretaría Técnica de Planificación

SPL – Secretaría de Políticas Lingüísticas

SEN: Secretaría de Emergencia Nacional

SNRRC: Secretaría Nacional de Repatriados y Refugiados Connacionales

TSJE – Tribunal Superior de Justicia Electoral

VMJ – Vice Ministerio de la Juventud

VMJDDHH – Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Asunción, Diciembre de 2011

EJE ESTRATÉGICO I: TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema I: Modelo Económico y Desigualdad.

Objetivos Estratégicos:

1. Promover el desarrollo sustentable en condiciones de equidad y que permita el crecimiento económico inclusivo y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Fomentar políticas públicas para la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad y de la históricamente excluida.
3. Garantizar la implementación de una reforma agraria integral en el marco del desarrollo rural sustentable, ambientalmente equilibrado y técnicamente responsable.
4. Garantizar el derecho a una alimentación adecuada y suficiente que guarde relación con la seguridad alimentaria.
5. Acceso universal al sistema de salud integral e incluyente.
6. Garantizar el acceso al derecho a la educación a lo largo de la vida y garantizar el acceso y la permanencia en la escuela, mediante la enseñanza equitativa y de calidad.
7. Garantizar el derecho al trabajo decente, equitativo y seguridad laboral.
8. Garantizar el derecho a la propiedad y posesión de las tierras y territorios de las comunidades indígenas y otras excluidas, respetando los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Revisar para su posterior aprobación el Proyecto de ley marco de soberanía y seguridad alimentaria y derecho a la alimentación.	X				PL – INDI – INAN – INPRO – MAG – INDERT – MSPyBS
2. Revisar para su posterior aprobación, el Proyecto de ley de protección y preservación de las variedades locales del maíz.	X				PL – MAG – MIC
3. Revisar para su modificación la Ley de Control de Productos Fitosanitarios.		X			PL – MAG – SEAM
4. Revisar la legislación vigente sobre Ley de la Ayuda Mutua Hospitalaria perteneciente a la población indígena del Chaco.	X				PL – MSPyBS – IPS – INDI

5. Reducir la brecha de inequidad y los índices de pobreza y de extrema pobreza en la población, en particular mejorando la equidad impositiva, incrementando la formalización y transparencia tributaria.		X			MH – MP – CGR
6. Promover la implementación en forma progresiva del Impuesto a la Renta Personal.	X				MH – PL
7. Generar condiciones para la implementación de la Reforma Agraria integral, incluyente y eficaz.	X				MAG – INDERT/CEPRA – GOBERNACIONES
8. Facilitar la efectiva propiedad y posesión de las tierras y territorios de las comunidades indígenas, respetando los derechos de los Pueblos en Aislamiento Voluntario.	X				PJ – MP – MH – INDI – SEAM
9. Aumentar progresivamente el presupuesto para la educación en al menos un 0,5% anual del PIB, hasta alcanzar al menos el 7% que establecen los estándares internacionales	X				PL – MH – MEC
10. Reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres, con particular énfasis en las mujeres de zonas rurales y periurbanas y comunidades indígenas	X				MEC – MJT – SM – DGEEC – INDI
11. Desarrollar programas de nutrición que ataquen sus múltiples causas, teniendo en cuenta datos desagregados por sexo, edad y región y diversidad de la población.	X				INAN/MSPyBS – MAG – SAS – PLANAL – DGEEC – SEN
12. Ampliar la cobertura y profundizar los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades que reducen el número de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y en trabajos peligrosos.		X			SAS – MH – SNNA
13. Generar mecanismos para garantizar el derecho universal a los servicios de salud y educación, removiendo la discriminación en el acceso a sectores vulnerables de la población.	X				ERSSAN – ESSAP – SENASA – MSPyBS – MEC – PJ
14. Fortalecer los servicios de suministro de agua potable y la prestación de servicios adecuados de saneamiento a la población, especialmente en zonas rurales.	X				MSPyBS – SAS – GS – ERSSAN – ESSAP – SENASA – GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS

<p>15. Consolidar los mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos y de otros mecanismos de protección.</p>	<p>X</p>				<p>RDDHHPE - PGR - CICSI - MRE - DP - CSJ - DP - MP</p>
<p>16. Cumplir con los postulados de las sentencias y los acuerdos de solución amistosa en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos con celeridad, sancionando una ley para el efecto</p>	<p>X</p>				<p>PL - PJ - PGR - CICSI - MRE - MH - RDDHHPE</p>

EJE ESTRATÉGICO I: TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema II: Igualdad y No Discriminación

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar la construcción de una sociedad igualitaria mediante la promoción y afirmación de la diversidad.
2. Asegurar el respeto a la pluralidad cultural.
3. Garantizar a las personas con discapacidad la promoción y protección de sus derechos y asegurar la accesibilidad en forma igualitaria.
4. Garantizar la inclusión, calidad de vida, valoración y participación de las personas adultas mayores.
5. Fomentar y proteger los derechos de las personas afro descendientes, garantizando su inclusión social.
6. Garantizar y respetar el derecho de los pueblos indígenas y su cosmovisión.
7. Garantizar la no discriminación de las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género.
8. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones con el hombre

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Estudiar para su aprobación el Proyecto de ley contra toda forma de discriminación.	X				PL
2. Formular e implementar una política pública inclusiva de erradicación de toda forma de discriminación incluyendo a todos los sectores en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos.	X				SFP – SM – RDDHHPE – SAS – INDI – SNNA
3. Fortalecer la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	X			X	MJT – VJDDHH – MH – RDDHHPE
4. Efectivizar el derecho a la consulta previa y el consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas.	X				INDI

<p>5. Modificar el Código Penal para:</p> <p>a) establecer la no distinción respecto a la responsabilidad penal frente a las víctimas de estupro y hechos punibles contra menores, derogando el artículo 138 del Código Penal (CP);</p> <p>b) aumentar las penas para los mismos hechos punibles contra la autonomía sexual (Capítulo V, CP), especialmente contra niños, niñas y adolescentes (Capítulo V, CP)</p>	<p>X</p>				<p>PL - SM - SNNA</p>
--	-----------------	--	--	--	-----------------------

EJE ESTRATÉGICO II: EDUCACIÓN Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS

Tema I: Educación en Derechos Humanos

Objetivos Estratégicos:

1. Promover el avance de la cultura en derechos humanos.
2. Asegurar la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
3. Incluir la Educación en derechos humanos en todos los niveles educativos.
4. Fomentar la educación en derechos humanos en la educación no formal.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Impulsar para luego implementar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH).	X				MEC – RDDHHPE
2. Elaborar un plan de formación específica en Educación en Derechos Humanos dirigido a docentes de educación inicial, básica y media y de formación profesional con particular énfasis en la práctica.	X				MEC
3. Diseñar programas para que las instituciones del Estado incorporen la educación en derechos humanos en los procesos de formación y actualización del funcionario.	X				SFP – MJT – UNA – APUP
4. Evaluar los planes y programas en materia de educación sexual existentes en las escuelas, a fin de ajustarlas al enfoque de derecho y a los principios de la educación en derechos humanos.	X				MEC – MSPyBS – SM

5. Revisar el ejercicio de la docencia en derechos humanos en las comunidades, a fin de identificar potencialidades y desafíos para apoyar su desarrollo.		X			MEC
6. Reforzar los programas de difusión de los derechos humanos y de los contenidos de los instrumentos internacionales en la materia.	X				MEC – MRE – SICOM – VMJDDHH – PJ – DP – MP – MDP – RDDHPE
7. Implementar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia a fin de velar por la Memoria Histórica.	X			X	DP – PGR – CICSI – PL
8. Intensificar la ejecución de los programas educativos bilingües en todos los niveles del sistema educativo nacional y de los programas de educación en lengua materna en las comunidades indígenas.		X			MEC – SPL – INDI
9. Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y utilicen los mecanismos de exigibilidad.	X				SICOM – MEC – VMJDDHH – UNA – APUP – PJ – MP – MDP – DP
10. Fortalecer los recursos humanos indígenas y promover la capacitación de los docentes en ejercicio y facilitar su acceso a la educación media, superior y universitaria.	X				MEC – INDI
11. Diseñar un currículum apropiado para los Pueblos Indígenas y elaborar materiales educativos en idiomas indígenas.	X				MEC – SPL – INDI
12. Fomentar las investigaciones y publicaciones para la inclusión de conocimientos de la cultura de los pueblos indígenas en el contexto nacional y educativo.	X				MEC – SPL – SNC – INDI
13. Generar los espacios y procesos de participación adecuados para pensar y hacer la educación con los Pueblos Indígenas desde su perspectiva y su territorialidad.	X				MEC – INDI

EJE ESTRATÉGICO II: TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema II: Medios de Comunicación y Opinión Pública

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar el respeto de los derechos humanos en los medios de comunicación y fomentar la cultura en derechos humanos en el ejercicio de su labor.
2. Consolidar la cultura en derechos humanos a través del derecho a la libertad de expresión, la comunicación democrática y el acceso a la información.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Revisar la legislación vigente en materia de telecomunicaciones a fin de garantizar el acceso y la distribución democrática del espacio radioeléctrico y el espacio plural a la información.		X			PL – CONATEL
2. Proteger los derechos humanos en la esfera de las comunicaciones, incluyendo el respeto a la presunción de inocencia de las personas indiciadas como responsables de delitos, la protección de la intimidad, la protección de la identidad de niños, niñas y adolescentes y el principio de no discriminación	X				MP – PJ – SNNA – MI
3. Asegurar el cumplimiento efectivo de los derechos laborales y de asociación de los trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación, en las empresas de comunicación públicas o privadas.	X				PJ – MP – SFP – MJT

<p>4. Aplicar mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente al desempeño de los agentes fiscales, especialmente en los casos de graves violaciones a derechos humanos cometidas contra periodistas, entre ellas, las ejecuciones extrajudiciales, garantizando la actuación de oficio y la celeridad de los procesos.</p>	<p>X</p>				<p>MP - PJ</p>
<p>5. Promover el respeto de los derechos humanos por parte de los medios de comunicación y el cumplimiento de su papel para la promoción de la cultura en derechos humanos.</p>	<p>X</p>				<p>PL - PJ</p>

EJE ESTRATÉGICO II: TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema III: Formación del Funcionariado Público

Objetivo Estratégico:

1. Consolidar la cultura en derechos humanos mediante la formación y capacitación de los funcionarios públicos en todas las esferas del gobierno.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Fortalecer los procesos para la conformación de una carrera del servicio civil en la función pública, en la cual se observen la formación en derechos humanos en el ejercicio de la gestión pública.		X		X	MJT – SFP
2. Diseñar y fortalecer programas para que las instituciones del Estado, inclusive las fuerzas policiales y militares incorporen la educación en derechos humanos en los procesos de formación y actualización del funcionariado, incluyendo los instrumentos internacionales y la normativa vigente.	X			X	MTJ – SFP – MRE – MDN – FFAA – PN – MEC – GS – STP – MI – MP – MSPyBS – MIC – PJ – PL – DP – MD
3. Atender especialmente la formación de los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad del Estado respecto a los principios sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego.	X			X	MI – MD

EJE ESTRATÉGICO II: TRANSFORMACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema IV: Cultura y Memoria Histórica

Objetivo Estratégico:

1. Recuperación de la memoria histórica, del derecho a la verdad y construcción de una cultura democrática.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Concienciar sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las colectividades migrantes.	X			X	MEC – SNC – INDI – SNRRC
2. Incluir en el currículum de educación, el reconocimiento en la conformación histórica de la sociedad paraguaya, de los aportes de las mujeres y comunidades afrodescendientes, de los pueblos indígenas y de las colectividades migrantes.	X				MEC
3. Transversalizar los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales, de modo que sus culturas y cosmovisiones estén debidamente representadas.		X		X	PE – INDI
4. Promover a través de los medios de comunicación la diversidad cultural del país.	X			X	SICOM – MEC – SNC – ST
5. Asegurar la protección del patrimonio cultural tangible e intangible de cada localidad, departamento y región del país en su conjunto.	X			X	MEC – SNC – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS – ST – MEC – SNC – DP
6. Asegurar el acceso a los bienes y servicios culturales, la participación en la expresión de la diversidad cultural y la participación en la elaboración de las políticas públicas de		X			MEC – SNC – SPL

cultura					
7. Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la CVJ	X				PJ - PL - DP - MP

EJE ESTRATÉGICO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Tema I: Estado Social de Derecho, Democracia y Derechos Humanos

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar la participación democrática y el control social de las políticas desarrolladas en materia de derechos humanos como medio de fortalecimiento de la democracia y desarrollo del estado social de derecho.
2. Promover los derechos humanos como instrumento transversal para la elaboración y ejecución de políticas públicas y la interacción democrática.
3. Adecuar las políticas públicas y las relaciones internacionales conforme a los principios de derechos humanos.
4. Monitoreo y control de aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y del cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Garantizar el acceso de la ciudadanía plena de todas y todos los paraguayos, fortaleciendo los programas sociales y los dirigidos a poblaciones históricamente excluidas o en situación de vulnerabilidad.		X			DP – MDP – PJ – GS – INDI – MJT
2. Asegurar el derecho a la manifestación pública como mecanismo de exigibilidad de derechos humanos y modificar cualquier restricción legal o judicial a este derecho.	X				PL – PJ – MP – MI
3. Modificar el Código Electoral para: <ol style="list-style-type: none"> a. Elevar al 50% la participación de las mujeres en las listas de candidaturas para cuerpos colegiados, afirmando la paridad en los cargos públicos. b. Regular el financiamiento a los Partidos Políticos y de las candidaturas a cargos electivos, conforme a principios de transparencia. 	X				PL – TSJE – PJ – SM

4. Consolidar los mecanismos de seguimiento y aplicación de las recomendaciones de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos y de otros mecanismos de protección.			X		MRE - PJ - PGR
5. Cumplir con los postulados de las Sentencias y los Acuerdos de Solución Amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, sancionando una ley para el efecto.	X				PL - PGR - CICSI - MRE - MJT - DP - MDN
6. Educar y concientizar sobre la importancia del cumplimiento de las resoluciones emanadas de organismos internacionales de derechos humanos.			X	X	DP - MEC - UNA - APUP
7. Fortalecer los espacio de participación de la Sociedad Civil en el diseño e implementación de las políticas públicas.	X				PL - PJ - PE
8. Analizar para su aprobación las propuestas de políticas públicas presentadas por las organizaciones y redes de la sociedad civil.		X		X	PL - PJ - PE
9. Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.	X				MP - CGR - PGR - SFP - PJ - SEPRELAD
10. Fortalecer los mecanismos administrativos, judiciales, penales y civiles en la lucha contra ilícitos relacionados a la corrupción.		X			MP - CGR - PGR - SFP - PJ - SEPRELAD

EJE ESTRATÉGICO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Tema II: Prevención de la Violencia y Seguridad Ciudadana

Objetivos Estratégicos:

1. Promover y fortalecer las políticas y los mecanismos de prevención de la violencia para asegurar el respeto de las diferencias de género, situaciones de vulnerabilidad, étnicas, raciales y de orientación sexual.
2. Adecuar los mecanismos de seguridad ciudadana de manera a que contemplen la prevención de la violencia institucional, la reducción de la letalidad policial y la erradicación de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes.
3. Garantizar el control efectivo de la posesión y utilización de armas de fuego de agentes encargados de velar por la seguridad ciudadana y de los ciudadanos.
4. Fortalecer y controlar las instituciones y sistemas de seguridad pública, y adecuarlos a los estándares internacionales y dotarlos de los equipos necesarios de manera a asegurar el respeto de los derechos humanos.
5. Fortalecer las políticas y acciones destinadas a combatir las ejecuciones extrajudiciales efectuadas por agentes estatales.
6. Garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
<p>1. Modificar el Código Penal para que:</p> <p>a. Elimine la habitualidad y la convivencia como presupuesto del delito de violencia doméstica e incluya sanciones adecuadas a los estándares internacionales (Art. 229 del Código Penal);</p> <p>b. Adecue las penas por abusos sexuales a los estándares internacionales (Art. 136 y 137 del Código Penal).</p>	X				PL – SM
<p>2. Aprobar una Ley que sancione el castigo corporal y el trato humillante a niñas, niños y adolescentes, contemplando respuestas de orientación y educación para los padres y las madres, las cuidadoras y los cuidadores, las educadoras y los educadores, y toda otra persona responsable de crianza, cuidado y educación.</p>	X				PL – SNNA – MEC – SM

3. Articular los mecanismos administrativos y judiciales para la prevención, sanción de autores, rehabilitación e integración social de las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.	X				MI – SM – PJ – Mesa sobre Trata/MRE – MP – SNRRC – SNNA
4. Asegurar el acceso a la justicia de las víctimas capacitando a los jueces y juezas, fiscales y fiscalas, y las y los profesionales de carácter intersectorial y multidisciplinario que intervienen en todo el proceso	X				PJ – MP – MDP – EJP
5. Garantizar la eficacia de las medidas de protección a las víctimas dentro del proceso judicial y administrativo	X				PJ – MP – MI
6. Concienciar sobre el carácter público de la violencia y discriminación hacia la mujer, situaciones que se constituyen en violación de sus derechos humanos y en un problema social.	X				SM – MEC – SFP – MI – PJ – FFAA
7. Asegurar la descentralización de la política pública, responsabilizando a los gobiernos locales y los gobernantes de turno, asegurando el presupuesto y los recursos humanos necesarios.		X			Gobiernos Locales – MH – PL
8. Dar mayor difusión al contenido de los Programas ya establecidos por el Estado sobre violencia y discriminación contra la mujer	X				MI – SNNA – MP – PJ – SM – MJT – SFP
9. Fortalecer las acciones de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la aplicación de las políticas de atención a la violencia doméstica y la trata de personas.	X				PJ – SM – MJT – Mesa sobre Trata/MRE – MP – SNRRC
10. Implementación y funcionamiento efectivo del Modelo Estandar de Control Interno del Paraguay – MECIP adecuado que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada organismo y entidad pública.	X				Instituciones partes del MECIP
11. Capacitar a funcionarios y funcionarias para dotarles de las competencias profesionales e institucionales.	X				SFP – MP – PJ

<p>12. Incluir en los mecanismos de respuesta a la violencia en el marco del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia:</p> <p>a. La articulación entre las CODENI's, las escuelas, la Policía Nacional, la fiscalía y los juzgados</p> <p>b. La coordinación entre las líneas telefónicas de emergencias y aPoyo (911, 147 y 137), y de éstas con los servicios locales.</p>		X			SNNA – MI – MP – PJ – MUNICIPIOS
<p>13. Elaborar y difundir materiales relacionados al tema y dirigido a la toma de conciencia en el trabajo con niñas y niños de albergue y abrigo.</p>	X				SFP- SNNA – MJT- MSPyBS
<p>14. Fortalecer las redes de derechos humanos para la protección de niñas, niños y adolescentes.</p>	X				SNNA – CNNA
<p>15. Reforzar las Unidades Fiscales Especializadas para la atención de niños , niñas y adolescentes que permita la autonomía de su actuación.</p>	X				MP – PJ
<p>16. Integrar los mecanismos judiciales para la prevención de hechos punibles y la sanción de autores, con los mecanismos administrativos de rehabilitación e integración social de las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.</p>		X			MP – PJ – MI
<p>17. Asegurar el acceso a la justicia de las víctimas capacitando a los jueces y juezas, fiscales y fiscalas, y las y los profesionales de carácter intersectorial y multidisciplinario que intervienen en todo el proceso.</p>		X			MP – PJ – EJP
<p>18. Ampliar la reparación integral a los derechos de las víctimas dentro del proceso judicial y administrativo.</p>		X			PJ – MH – DP
<p>19. Descentralizar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de albergues para las víctimas de violencia y trata de personas</p>	X				SNNA – SM – MH – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS

20. Aplicar efectivamente el artículo 3 de la Convención de Palermo cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado.	X				MP – PJ – Mesa Trata/MRE
21. Nombrar y promover a funcionarias y funcionarios públicos sensibilizados en materia de violencia, especialmente, los encargados de hacer cumplir la ley (policial, fiscal, judicial, salud y asistencia social)		X			SFP – MI – MP – PJ –MSPyBS
22. Diseñar un mecanismo de coordinación entre el Estado y la Sociedad Civil para asegurar respuestas efectivas ante la violencia doméstica y trata de personas.	X				Mesa Trata/MRE – SM
23. Fortalecer las redes de derechos humanos del Estado, la sociedad civil y actores de las asociaciones civiles.		X			RDDHHPE – PJ – PL
24. Generar y procesar información estadística sobre violencia de género y violencia contra las niñas, los niños y adolescentes.	X				SNNA – SM – MI – PJ – DGEEC
25. Prevenir y sancionar abusos basados en prejuicios como detenciones arbitrarias, actos de corrupción y tratos crueles, inhumanos y degradantes de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores en situación de calle y otras en situación de vulnerabilidad (pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas lesbianas, gays, transgénero y de mujeres trabajadoras sexuales)	X				MI – MP – PJ – DP
26. Aumentar el número de unidades de la División de Atención Especializada de Víctimas de Violencia contra la Mujer y las niñas, niños y adolescentes asegurando la asignación de personal capacitado.	X				MI
27. Hacer extensiva la protección especializada a otros grupos vulnerables de la población	X				MP – MI – PJ – INDI
28. Asegurar durante los Estados de Excepción que la presencia de las fuerzas de seguridad no impliquen violaciones de derechos	X				MP – PJ – MI – MD – DP

humanos en las comunidades tales como detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos y degradantes o torturas y el respeto a la presunción de inocencia.					
29. Diseñar un protocolo de actuación para la fuerza pública en los caso en que se declare Estado de Excepción, definiendo las competencias específicas y conjuntas.	X				MD – MI
30. Efectivizar el respeto al Derecho a la Presunción de la Inocencia.	X				PJ – MP – MI
31. Investigar, juzgar y sancionar las violaciones de derechos humanos en las comunidades de las zonas afectadas por parte de fuerzas del orden durante los estados de excepción.	X				MP – PJ
32. Otorgar la protección a la vida, a la integridad, libertad e intimidad de los defensores y las defensoras de derechos humanos, así como la realización de sus tareas o de sus organizaciones sin ningún tipo de restricción.	X				MP – PJ – MI– DP
33. Brindar protección a la población en cuanto a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad a su persona, protegiendo especialmente aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.	X				MI – MP – PJ – DP
34. Evaluar y someter a un control permanente a la Policía Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes estratégicos en las esferas operativas, normativa y preventiva.		X			MI – DP – PL
35. Revisar y ampliar los protocolos de actuación comunes a todas las instituciones encargadas de resguardar la seguridad ciudadana para garantizar el respeto a los derechos humanos		X			MI – DP – PL
36. Fortalecer las instituciones del sector público encargadas de la seguridad ciudadana para asegurar la efectiva aplicación de las políticas publicas de seguridad, garantizando un servicio de calidad a la población.	X				MI – MH
37. Establecer procesos rigurosos de selección y capacitación del personal de instituciones involucradas en la implementación de		X			MI

políticas sobre seguridad ciudadana, con énfasis en derechos humanos.					
38. Dotar a la Policía Nacional de equipos, medios de fuerza no letal y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines institucionales, y en forma específica, deslindar a los agentes policiales de la necesidad de adquirir con sus medios propios los implementos necesarios para el ejercicio de sus funciones.		X			MH – MI
39. Ejercer mecanismos de control que hagan efectiva la obligación de investigar en todos los casos en que se denuncie que las fuerzas de seguridad han hecho uso de medios letales en forma ilegal y excesiva.	X				MP – PJ – MI
40. Generar mecanismos dirigidos a la rendición de cuentas de todas las autoridades responsables de ejecución de políticas sobre seguridad ciudadana como medio de control para enfrentar la impunidad, malas practicas y corrupción		X			CGRP – MP – PL
41. Adecuar el tipo penal de la Tortura conforme lo establecido por la Convención contra la Tortura (CAT) de la ONU como de la OEA	X				PL
42. Revisar el Código Penal Militar para abolir la pena de muerte e introducir la tipificación de la tortura de acuerdo a lo establecido por el Convención contra la Tortura de la ONU como de la OEA.	X				PL – MD
43. Prevenir, investigar y sancionar los hechos de torturas a personas detenidas y a las reclusas en centros de detención.	X				MP – MI – MJT – DP – MDP – MD
44. Dar el cumplimiento a los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas.	X				MP – MI – MJT – DP – MDP – MD
45. Dar cumplimiento a las recomendaciones y estándares establecidos en el Informe Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (2009) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	X				MI – PL

<p>46. Prohibir la aplicación del aislamiento en las comisarías, especialmente en los casos de adolescentes y de personas con discapacidad mental.</p>	<p>X</p>				<p>MI - PJ - MDP</p>
<p>47. Delimitar las funciones de las fuerzas armadas y de las fuerzas policiales en cuanto a seguridad ciudadana, excluyendo al personal militar en asuntos de seguridad interna.</p>	<p>X</p>				<p>PL - PJ - MI - MD</p>
<p>48. Otorgar protección por las autoridades competentes a toda persona, individual o colectiva, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de la defensa de los derechos humanos.</p>	<p>X</p>				<p>MI - MP - PJ - DP</p>

EJE ESTRATÉGICO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Tema III: Acceso a la Justicia

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar el acceso universal al sistema judicial en todo el territorio del país.
2. Fortalecer y modernizar el sistema judicial respecto al acceso, agilidad y gestión de forma a que se constituya en un medio de conocimiento, defensa y garantía de los derechos.
3. Asegurar el cumplimiento y control de las normas jurídicas para la protección de los derechos humanos.
4. Fortalecer los programas de asistencia a víctimas y protección de testigos amenazados.
5. Capacitar a los jueces para promover la aplicación de normas internacionales de derechos humanos en el sistema judicial.
6. Monitorear la aplicación y utilización de las normas internacionales de derechos humanos.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Modificar el Código Penal para que: a. Elimine la habitualidad y la convivencia como presupuesto del delito de violencia doméstica e incluya sanciones adecuadas a los estándares internacionales (Art. 229 del Código Penal); b. Adecue las penas por abusos sexuales a los estándares internacionales (Art. 136 y 137 del Código Penal).	X				PL – SM
2. Asegurar la aplicación de la Ley 4083/11 que crea el Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales.	X				MP – PJ
3. Dotar al Ministerio Público de presupuesto y recursos humanos suficientes para que pueda cumplir con el rol que le asigna la mencionada ley.	X				MH – PL – MP

<p>4. Mejorar la celeridad en los procesos penales para reducir la cantidad de personas privadas de libertad, asegurando el cumplimiento de las garantías procesales para garantizar un juicio justo.</p>	<p>X</p>				<p>MP – PJ – MDP</p>
<p>5. Promover la celeridad de los procesos judiciales en todos los fueros para dar cumplimiento al derecho a un pronunciamiento en un plazo razonable.</p>	<p>X</p>				<p>PJ – MDP</p>
<p>6. Adecuar la infraestructura penitenciaria de forma tal que se garanticen todos sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales con particular atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La separación entre personas procesadas y condenadas, b) La separación entre personas adultas y adolescentes, c) La separación entre mujeres y hombres, asegurando condiciones de seguridad para personas lesbianas, gays y transgénero, d) La provisión adecuada y suficiente de agua y alimentos nutritivos, e) La disponibilidad de espacio y mobiliario adecuado para el descanso, actividades recreativas y culturales, f) El acceso a los servicios de salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, g) El acceso a los servicios de educación y formación para el trabajo, 	<p>X</p>				<p>PJ – MP – MI – MJT</p>
<p>7. Fortalecer y difundir medidas de orden administrativo existentes para asegurar la independencia, imparcialidad y transparencia de la gestión judicial.</p>	<p>X</p>				<p>PJ – CM – PL</p>
<p>8. Capacitar, sensibilizar y especializar en áreas específicas de derechos humanos a magistrados y magistradas, defensores y defensoras públicas, fiscales y fiscalas y agentes operadores y operadoras del derecho, especialmente en relación a los derechos de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>X</p>			<p>X</p>	<p>PJ – MP – MDP – EJP</p>

9. Capacitar en derechos humanos a las y los agentes de la Policía Nacional	X			X	MI
10. Impulsar la aplicación de los Instrumentos Internacionales en las sentencias.	X			X	PJ
11. Realizar un monitoreo y control efectivo para el cumplimiento de la sentencia de organismos internacionales	X			X	PJ
12. Promover la aplicación efectiva de las 100 Reglas de Brasilia en todo el sistema judicial.	X				PJ – MDP
13. Asegurar el apoyo de equipos de asesoría técnica a los operadores y las operadoras de justicia en todas las jurisdicciones, conformados por auxiliares especializados (profesionales del campo de la psicología, la psiquiatría, la medicina, el trabajo social y la antropología).	X				PJ – MP – MSPyBS
14. Proteger los derechos de los pueblos indígenas relativos al acceso de sus miembros y comunidades a servicios jurídicos culturalmente apropiados, garantizando la defensa de sus intereses de forma individual y colectiva.	X				PJ – MP – INDI
15. Establecer una jurisdicción especializada en cuestiones indígenas y asegurar su implementación teniendo en cuenta: a) La sensibilización y capacitación de magistrados y magistradas, fiscales y fiscalas, defensoras y defensores y otros funcionarios y funcionarias del sistema de justicia sobre el abordaje adecuado para el cumplimiento del derecho consuetudinario indígena; b) La disponibilidad de intérpretes en la lengua indígena de la persona en proceso judicial, sea víctima o indiciado, durante todo procedimiento.	X			X	PJ – MP – MDP – INDI – PL
16. Promover la revisión de oficio de las ordenes judiciales en los casos de personas sometidas a régimen de internamiento por orden judicial, así como aquellas que se encuentran en		X		X	PJ – MSPyBS – DP

internamiento bajo tratamiento neuropsiquiátrico en los hospitales y los casos de internación de personas adultas mayores.					
17. Aplicar mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente al desempeño de los agentes fiscales, especialmente en los casos de graves violaciones a derechos humanos, entre ellas, la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, garantizando la actuación de oficio y la celeridad de los procesos.	X			X	MP – PJ – FGE – CM
18. Facilitar y asegurar el acceso a la justicia en los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, respetando el principio de confidencialidad.	X				MP – MI – PJ – MDP – PL
19. Fortalecer articulaciones interinstitucionales, a fin de diseñar una base estadística común de sumarios administrativos y procesos judiciales penales abiertos y con sentencia firme relativas a violaciones de derechos humanos.		X			PJ – MP – MI
20. Promover la investigación y eventual sanción en los casos de desalojos forzados y violaciones conexas a los derechos humanos.		X			MP – PJ
21. Facilitar y asegurar el acceso efectivo a la justicia de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales en la materia.	X				SNNA – MI – MP – PJ
22. Implementar medidas socioeducativas y correccionales en régimen de libertad a los y las adolescentes en conflicto con la ley, según lo dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia, para lo cual debe atenderse a: a) Que la privación de libertad sea una medida excepcional establecida por el juzgado, tras la aplicación de las medidas socioeducativas y correccionales, b) Que se disponga de suficientes equipos técnicos especializados para el apoyo a la implementación de las medidas socioeducativas y correccionales, incluyendo tutores de los y las adolescentes;	X				PJ – SNNA – MJT – MDP

c) Que se amplíe el número de juzgados y de defensores y defensoras publicas especializados en niñez y adolescencia, con apoyo de equipos técnicos especializados en materia penal juvenil en cada caso.					
--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Tema III: Sistema Penitenciario (Cont.)

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario, adecuando la infraestructura y el funcionamiento de los centros de privación a los estándares internacionales.
2. Asegurar el respeto de los derechos de las personas con detención preventiva y condenada, garantizando especialmente el tratamiento adecuado de las poblaciones vulnerables y de personas con trastornos mentales.
3. Fortalecer los mecanismos para evitar, reducir y erradicar las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y la reducción de la letalidad carcelaria.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Revisar para su posterior aprobación el proyecto de Código de Ejecución Penal.	X				PL – PJ – PE
2. Adecuar la infraestructura penitenciaria de forma tal que se garanticen todos sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, con particular atención a: <ol style="list-style-type: none"> a. La separación entre personas procesadas y condenadas, b. La separación entre personas adultas y adolescentes, c. La separación entre mujeres y hombres, asegurando condiciones de seguridad para personas lesbianas, gays y transgénero; d. La provisión adecuada y suficiente de agua y alimentos nutritivos; e. La disponibilidad de espacio y mobiliario adecuado para el descanso, actividades recreativas y culturales; f. El acceso a servicios de salud, incluyendo salud sexual y 		X		X	MJT – MH – SM – SNNA – MSPyBS

reproductiva; g. El acceso a servicios de educación y formación para el trabajo, h. El acceso a oportunidades de empleo; i. Establecer el derecho al sufragio.					
3. Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las garantías judiciales, en particular el cumplimiento de los plazos procesales.	X				PJ
4. Digitalizar y favorecer el acceso vía internet a información de las causas en trámite.		X			PJ
5. Facilitar la identificación y acceso a la cédula de identidad de todas las personas privadas de libertad		X			PJ – MJT
6. Suprimir el sistema de antecedente de datos policiales por su carácter inconstitucional.		X			PL
7. Fortalecer el presupuesto y los recursos humanos del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la efectiva aplicación de la Ley 4423/11, en particular la asignación de un mayor número de defensores públicos y defensoras públicas en el ámbito penal juvenil.	X				MH – PJ – MDP
8. Desarrollar mecanismos de implementación de los principios de actuación de la Defensa Pública estipulados en la Ley 4423/11 (art. 3).		X			PJ – MDP
9. Fortalecer la formación de los operadores y las operadoras de justicia y del sistema penitenciario, desde una perspectiva de derechos humanos.	X				MJT – PJ – EJP – UNA – APUP
10. Establecer unidades fiscales especializadas en el ámbito penal juvenil en todas las jurisdicciones del país.		X			MP – MH

11. Instalar equipos multidisciplinarios en la administración de justicia.	X				PJ – MP
12. Aumentar el número de los equipos asesores de la Justicia en los Juzgados Penales de la Adolescencia existentes		X			PJ
13. Diseñar e implementar programas alternativos a la prisión y de reinserción social para las personas privadas de libertad.		X			MJT – PL
14. Culminar el diseño e implementar una política penal juvenil, que incluya la prevención, atención e inserción desde una perspectiva de derechos humanos, dando cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana en el caso Institución de Reeducción del Menor Panchito López.	X				MJT – SNNA – PGR – CICSI – MH
15. Crear una Escuela Penitenciaria para la formación del personal permanente de los centros penitenciarios y de los centros educativos, debiendo establecerse un programa de retiros para aquellos que funcionarios y funcionarias que no estén en condiciones de recibir la certificación.		X			MJT – SFP
16. Implementar y controlar el cumplimiento en los centros penitenciarios y centros educativos de Manuales Operativos – Funcionales, así como protocolos de ingreso de internos, de visitas y de quejas y denuncias.		X			MJT
17. Aplicar políticas, planes, proyectos, reglamentaciones y resoluciones administrativas asegurando la igualdad y la no discriminación por: género, condición social, edad, orientación sexual o cualquier otra condición, en particular en el acceso a visitas familiares e íntimas.		X		X	MJT
18. Facilitar y asegurar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad, en especial las que sufre enfermedades como tuberculosis, VIH, etc.		X			MJT – MSPyBS
19. Desarrollar programas sostenidos e integrales de la atención de la salud mental y de prevención y control de adicciones en los		X		X	MJT – MSPyBS

centros penitenciarios y centros educativos.					
20. Separar en forma efectiva a las personas procesadas de las condenadas, en todos los centros penitenciarios y centros educativos.		X		X	MJT
21. Impulsar el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el artículo 286 del Código Procesal Penal (de la obligación de denunciar los hechos punibles de acción penal pública por funcionarios y empleados públicos), en particular tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	X				MP – MI – PJ – MJT – MDP – PL
22. Capacitar a los profesionales de la salud, tanto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Sistema Penitenciario, como del ámbito forense del Ministerio Público para la detección eficaz de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.	X				MSPyBS – MJT – MP – PJ – PL
23. Impulsar para la implementación de la Ley 4288/11 que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en lo relativo a previsión presupuestaria e inicio del proceso de conformación del mismo.		X			MH – PE – PL – PJ
24. Fortalecer la Delegación para privados de libertad de la Defensoría del Pueblo.		X			DP – MH
25. Establecer acuerdos y mecanismos de cogestión entre el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la atención integral de personas con discapacidades psicosociales que hayan cometido hechos punibles.		X		X	MJT – MSPyBS – INPRO

EJE ESTRATÉGICO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Tema IV: Justicia Transicional

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar el acceso a la justicia y reparación de las víctimas de la dictadura, sus familiares o herederos para garantizar sus derechos.
2. Fortalecer los mecanismos creados para el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de verdad y Justicia.
3. Garantizar la realización de investigaciones sobre denuncias de violaciones de derechos humanos cometidos durante el régimen dictatorial.
4. Asegurar los medios económicos necesarios para la búsqueda, localización e identificación de los restos de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Exhortar por la vía correspondiente a los Estados extranjeros a desclasificar los documentos que obren en su poder vinculados con violaciones de derechos humanos contra paraguayos durante el régimen stronista, y que estos sean puestos a disposición de la justicia paraguaya.		X		X	MRE – DP – PJ – MJT
2. Investigar el caso de genocidio contra el pueblo Ache y otros pueblos indígenas ocurridos durante la dictadura militar stronista, incluyendo la violación de los derechos de niños y niñas sustraídos de sus familias y traficados, proponiendo medidas de reparación a las víctimas, individual y colectivamente.		X			MP – DP
3. Investigar penalmente los casos de violencia sexual, en particular contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo los casos de esclavitud sexual ocurridos en la misma época.		X			MP – PJ – DP

4. Destinar los recursos para la búsqueda, localización e identificación de los restos de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura.	X				MH – MP – DP – ENABI
5. Creación oficial de un Banco Nacional de Datos Genéticos en sede del Poder judicial para la identificación de las víctimas de violaciones de derechos humanos.		X			PJ
6. Conformar un Equipo Nacional de Antropología Forense con profesionales expertos en la materia.		X			DP – MH – PL – PJ – ENABI
7. Instalar mecanismos para que las personas que conozcan datos e información respecto a personas detenidas-desaparecidas, lugares o hechos que puedan conducir a aclarar los hechos de violación de derechos humanos, se le otorgue todas las garantías de seguridad personal por parte de parte del Ministerio Público.		X			MP –DP – PJ – MH – MI
8. Impulsar procesos tendientes a investigar la responsabilidad penal y civil de todas las personas señaladas como victimarios en el informe de la CVJ, dada la naturaleza imprescriptible de los delitos de lesa humanidad ocurridos en el Paraguay.	X				MP – PJ – DP
9. Iniciar investigaciones penales contra funcionarios públicos sospechosos de estar involucrados en graves violaciones de derechos humanos, incluyendo aquellos magistrados que no cumplieron su función de protección de los derechos fundamentales.		X			MP – PJ – DP – JEM
10. Fortalecer la Unidad Fiscal Especializada en hechos punibles contra los Derechos Humanos del Ministerio Público, a fin de garantizar la investigación de manera diligente, identificando y acusando a los presuntos responsables.	X				MP – MH

11. Adoptar las medidas administrativas correspondientes con el propósito que las víctimas, sus familiares o herederos puedan, individual o colectivamente acceder a la justicia para garantizar sus derechos.	X				PJ – MP – DP
12. Instituir un equipo de asistencia jurídica gratuita para todas las víctimas que sean beneficiarias y sus familiares directos, en materia de demandas judiciales o administrativas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición.		X			DP – PJ – MP
13. Promover la amplia participación en los procesos judiciales a todas las partes perjudicadas y a toda persona u organización no gubernamental que tenga un interés legítimo en el proceso.	X				PJ – CSJ – DP – PL
14. Identificar, juzgar y sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidos en perjuicio de los soldados que prestaron servicio militar obligatorio durante el régimen stronista.		X			MP – PJ – MD – DP
15. Crear el fuero agrario e instar al Poder Judicial a dar trámite ágil sobre expedientes de tierras ilegalmente adjudicadas.		X			PJ – MAG – INDERT – PL
16. Implementar a través de mecanismos eficaces, las recomendaciones, sentencias y medidas cautelares dictadas por el Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, sancionando una ley para el efecto.		X			PL – PJ – PGR
17. Instar al Poder Legislativo la adecuación de la legislación nacional acorde a los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario a los cuales el Paraguay adhirió o ratificó.		X	X		PL

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema I: Derecho a la Salud

Objetivo Estratégico:

1. Garantizar el acceso universal al sistema de salud integral e incluyente.
2. Fortalecer el sistema de salud garantizando la extensión de servicios de calidad en todo el territorio del país que alcance a toda la población sin exclusiones.
3. Fortalecer las políticas públicas diseñadas en el ámbito de la salud de manera a asegurar el acceso, adecuación a necesidades específicas y disfrute efectivo del derecho a la salud de toda la población, especialmente de las poblaciones vulnerables.
4. Garantizar que los mecanismos y políticas públicas de salud pública sean diseñados e implementados conforme a los principios de derechos humanos.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Estudiar para su aprobación el proyecto de ley contra toda forma de discriminación	X				PL
2. Revisar para su posterior aprobación, el proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materno perinatal.		X			MSPyBS – PL
3. Elaborar un anteproyecto de ley para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad mental.	X				MSPyBS – PL – INPRO
4. Dar cumplimiento a los compromisos internacionales, relacionados especialmente, a la reducción de la mortalidad materna por causa de la interrupción del embarazo de adolescentes, revisando la legislación sobre el aborto.		X			PL – MSPyBS
5. Revisar para su modificación la Ley N°3742 de control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.			X		PL – MSPyBS – MAG – SEAM

6.	Revisar la legislación vigente sobre la Ayuda Mutua Hospitalaria para las comunidades indígenas		X			PL – MSPyBS – INDI
7.	Establecer como norma la atención médica profesional de las personas privadas de su libertad, tanto al momento de la detención como del traslado y la puesta en libertad, con las condiciones de privacidad y confidencialidad requeridas.	X			X	MJT – MSPyBS
8.	Asegurar estudios de tuberculosis, VIH e infecciones de transmisión sexual para todas las personas privadas de libertad, conforme a los principios de voluntariedad, confidencialidad, asesoramiento y consentimiento informado y la atención médica adecuada, en el marco de los programas existentes.	X			X	MJT – MSPYBS
9.	Aumentar la inversión independiente de la Política Pública de Salud, de forma tal a garantizar la cobertura gratuita y de calidad en las zonas rurales, en las zonas periurbanas y en las comunidades indígenas, con especial atención a las condiciones de las mujeres, de las niñas, los niños y adolescentes, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.	X			X	MSPyBS – IPS – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS – INPRO
10.	Realizar una evaluación de los efectos de los programas de salud, especialmente en zonas rurales, para ajustarlos a las realidades de cada región y comunidad.		X			MSPyBS – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS
11.	Asegurar un mecanismo de control eficaz, conforme a la legislación vigente, de la comercialización, almacenamiento, uso y fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales.		X			SEAM – MAG – MSPyBS – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS
12.	Investigar y sancionar a las personas responsables del uso inadecuado de productos fitosanitarios y brindar asistencia adecuada a las víctimas.	X				SEAM – MAG – MP – PJ
13.	Incluir en la política educativa la prevención de infecciones de transmisión sexual y de embarazos de niñas y adolescentes	X				MEC – MSPyBS – SM – SNNA

14. Aumentar los espacios de información sobre salud sexual y reproductiva, particularmente para las mujeres y para las y los adolescentes, en el contexto del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.		X			MEC – MSPyBS – SM – SNNA
15. Diseñar en consulta previa, libre e informada e implementar un mecanismo de provisión de servicios de salud integral para los pueblos indígenas, que les permita contar con ellos en forma periódica en sus comunidades, con especial atención a las más alejadas de los centros urbanos.	X				MSPyBS – INDI
16. Implementar programas para erradicar la discriminación de las personas que viven con VIH/sida.	X			X	MSP y BS
17. Fortalecer la política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.	X				MSPyBS – INPRO
18. Evitar al máximo el encierro de las personas con discapacidades psicosociales y bajo tratamiento neuropsiquiátrico, mediante programas de rehabilitación basados en la comunidad y la instalación de centros de días en las comunidades.	X				MSPyBS – SAS
19. Mejorar la infraestructura de las comisarías, prestando mayor atención a sus condiciones sanitarias, a fin de evitar tratos crueles, inhumanos y degradantes.	X				MI – MSPyBS
20. Establecer programas de rehabilitación basados en la comunidad, para todas las personas con discapacidad, con particular atención a las niñas, niños y adolescentes.	X			X	MSPyBS – INPRO – SNNA
21. Evaluar e implementar el Plan Nacional de Salud Adolescente en forma conjunta con dicho sector de la población.		X			MSPyBS – SNNA –MJT

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema II: Derecho al Trabajo

Objetivo Estratégico:

1. Garantizar el acceso al trabajo decente, con equidad y seguridad laboral para toda la población del país.
2. Asegurar el acceso al trabajo en condiciones de igualdad a las poblaciones excluidas y vulnerables.
3. Fortalecer las políticas públicas destinadas a la formación y capacitación para el acceso al trabajo y la remuneración adecuada.
4. Adecuar los mecanismos de promoción y defensa de los derechos laborales a fin de garantizar el pleno goce de los derechos laborales y sindicales conforme a los principios de derechos humanos.
5. Promover la erradicación del trabajo infantil, la trata de personas y el trabajo forzoso.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Impulsar el anteproyecto de Ley especial que busca equiparar las condiciones de las trabajadoras domésticas, a las establecidas en el contrato general del trabajo en Paraguay.	X				MJT – PL
2. Fortalecer la aplicación de la Resolución N°089-012/09 del IPS "Por la que se extiende el seguro social obligatorio del personal del servicio doméstico a todo el territorio nacional se establece su reglamento de aplicación"	X				IPS – MJT – SM
3. Analizar y aprobar el Convenio No 189 sobre Trabajo Decente para Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	X				PL – MJT
4. Erradicar la práctica del criadazgo y del trabajo infantil doméstico no remunerado en hogares de terceros, así como otras relaciones laborales o seudo laborales de trabajo bajo formas de supuestas relaciones de familia.			X	X	MJT – SNNA – SFP

5.	<p>Dar cumplimiento al Convenio N° 138 de la OIT que obliga al Paraguay a diseñar e implementar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los y las menores.</p>	X				MJT – SNNA
6.	<p>Revisar la legislación existente incluyendo el Código Laboral para la expansión del trabajo decente en el área rural, con especial atención a la inserción laboral de las mujeres.</p>			X		PL – SFP – MAG – SM
7.	<p>Proseguir con la implementación del Programa Nacional de Trabajo Decente, considerando especialmente el acceso a trabajos productivos, adecuadamente remunerados, socialmente protegidos e incorporando el diálogo social como método esencial para el logro de consensos.</p>			X		MJT – MH
8.	<p>Proseguir con la implementación de las acciones enmarcadas en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008/2017).</p>	X				SM
9.	<p>Impulsar las políticas y programas de formación profesional para las mujeres, urbanas y rurales, en áreas competitivas y dinámicas de la economía, para lograr el acceso a las tecnologías y el reconocimiento a las tecnologías tradicionales y una participación femenina más amplia, diversa y calificada en el mercado de trabajo.</p>		X			MJT – SM
10.	<p>Fortalecer la “Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Participación de la Mujer en el Trabajo” establecida en el marco del convenio N° 156 “Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares”, ratificado por ley N° 3338/07</p>	X				MJT – SM
11.	<p>Fortalecer la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (Conaeti).</p>		X			MJT – CONAETI

12. Impulsar el Plan de Acción de Lucha contra el Trabajo Forzoso, que incluya el fortalecimiento de la Comisión sobre Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso.	X				MJT
13. Aumentar la capacidad del MJT para realizar inspecciones laborales, en general, y del trabajo doméstico y el trabajo de indígenas, en particular, asegurando la integridad del personal de inspección en las zonas de conflicto, tales como el Chaco.		X			MTJ
14. Generar un sistema de recepción, tramitación de quejas, respuesta rápida y reparación a violaciones de derechos laborales ante el MJT, descentralizando el servicio al interior del país.			X		MJT
15. Fortalecer el Ministerio de Justicia y Trabajo y el ámbito del fuero laboral del Poder Judicial para brindar una respuesta efectiva a los trabajadores y las trabajadoras que reclaman el cumplimiento de sus derechos laborales.		X			MJT – PJ
16. Sustituir al Instituto Paraguayo del Indígenas (INDI) por una institución con rango ministerial para que cuente con mayores capacidades de incidencia política, e incluir en él una sección o comisión especializada en prevención y erradicación del trabajo forzoso, que trabaje de cerca con las comunidades y promueva alternativas viables y sostenibles para garantizar sus derechos laborales.	X				PL – INDI
17. Garantizar la efectividad del sistema de registro de los sindicatos de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo en la materia.			X		MJT
18. Fortalecer el Ministerio de Justicia y Trabajo para proteger con celeridad y efectividad a los trabajadores y las trabajadoras sindicalizadas que sufren persecución de parte de sus empleadores y empleadoras.		X			MJT – PJ
19. Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidad para eliminar progresivamente el trabajo de niñas, niños y adolescentes en calle		X			MH – SAS

y en otras actividades consideradas trabajo peligroso.					
--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema III: Derecho a la Educación

Objetivo Estratégico:

1. Garantizar el acceso universal a la educación a lo largo de la vida en condiciones de igualdad y calidad.
2. Asegurar la permanencia en las escuelas de los niños y niñas.
3. Facilitar el acceso a la educación sin discriminaciones de género, generacionales, étnico – raciales, y situaciones de vulnerabilidad.
4. Garantizar el alcance de la educación a todo el territorio del país.
5. Fortalecer las políticas públicas y programas existentes en la materia garantizando que se adecuen a los principios de derechos humanos.
6. Reducir el índice de analfabetismo.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Adoptar una Ley de Educación Superior Universitaria que garantice el enfoque de derechos humanos en la investigación, la formación de profesionales, la docencia y la extensión, asegurando su carácter de bien público.		X			PL – MEC – CONEC
2. Definir la política lingüística del Estado, particularmente en materia de educación, conforme a la Ley de Lenguas.	X				SPL
3. Aumentar el presupuesto para la educación en al menos un 0,5% anual del PIB, hasta alcanzar al menos el 7% que establecen los estándares internacionales			X		PL – MH – MEC
4. Mejorar la infraestructura escolar, sobre todo en provisión de agua y electricidad en todos los centros educativos.	X				MH – MEC – MOPC – MSPYBS – SAS – ANDE – ESSAP – SENASA – ERSSAN

5.	Suprimir efectivamente los costos de la educación que se cargan en las familias, como los derechos de matrícula, materiales didácticos, entre otros.		X			MEC – MH
6.	Reducir la tasa de analfabetismo en el país, dando prioridad a las campañas de alfabetización dirigida a las mujeres de zonas rurales y periurbanas.		X		X	MEC
7.	Establecer medidas para evitar la discriminación de las niñas, adolescentes, personas con discapacidad, niñas y niños afrodescendientes y niñas y niños indígenas en las escuelas	X				MEC – SFP – SNC – SPL
8.	Implementar la Ley Nro 4251/10 “De Lenguas” y fortalecer la institución creada bajo su marco, la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional de Cultura.		X			MEC – SFP – SNC – SPL
9.	Proteger la pluralidad lingüística del país intensificando la ejecución de los programas educativos bilingües en todos los niveles del sistema educativo nacional y de los programas de educación de lengua materna en las comunidades indígenas.		X			SPL – MEC
10.	Garantizar el acceso y la permanencia de los niños, las niñas y adolescentes indígenas a la educación, que tenga en cuenta la cultura de cada pueblo.	X				MEC – INDI
11.	Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para la Mujer en la Educación (PRIOME)		X			MEC – SM
12.	Revisar y evaluar los programas relativos a la educación sexual y reproductiva con enfoque de género y de derechos humanos, vigente en el currículum.		X			MEC
13.	Considerar la importancia de restablecer un sistema pedagógico para la educación de la sexualidad y adoptar las medidas	X				MEC

necesarias en la aplicación de ella.					
14. Elaborar e implementar un plan nacional para las personas con discapacidad, que incluya su derecho a la educación, conforme a la CDPD, con participación de las organizaciones representativas del sector de la sociedad civil.	X				MEC – INPRO
15. Ampliar la cobertura y profundizar los programas que contribuyen a matener escolarizados a niños, niñas y adolescentes y facilitar la transición entre la educación escolar básica y la educación media		X			MEC – SNNA
16. Asegurar la calidad de la oferta educativa y su accesibilidad en los centros de privación de libertad	X				MEC – MJT
17. Asegurar, desde la formación docente inicial y a lo largo de las capacitaciones en servicio, la formación y actualización para la enseñanza multilingüe y pluricultural		X			MEC – UNA – APUP
18. Capacitar a los y las docentes para detectar situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y derivar los casos a las instituciones correspondientes para su protección.		X			MEC – SNNA
19. Consolidar la producción de materiales de enseñanza adaptados a la realidad multilingüe y pluricultural del país, con participación de integrantes de las comunidades, para disponer de material didáctico en todos los idiomas indígenas		X			MEC – INDI – SPL
20. Ampliar la cobertura y profundizar los programas que responden a las necesidades educativas de niñas niños y adolescentes en situación de calle, con su participación.		X			SNNA – MEC – SAS
21. Generar un mecanismo para responder a las necesidades educativas, de niñas, niños y adolescentes que hayan debido migrar y garantizar su derecho a la educación.			X		MEC – SNNA

22. Diseñar e implementar programas de educación inclusiva, para la incorporación progresiva de los y las estudiantes con discapacidad en el sistema educativo regular		X			MEC – INPRO
--	--	---	--	--	-------------

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema IV: Derecho a la Seguridad Social

Objetivo Estratégico:

1. Garantizar el acceso universal a la seguridad social de calidad en todo el país.
2. Asegurar la inclusión de las poblaciones excluidas y vulnerables en el sistema de seguridad social del país.
3. Promover la modificación de la legislación nacional en materia de seguridad social para garantizar el acceso, y la calidad de los servicios conforme a los estándares de derechos humanos

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Modificar la legislación relativa a la seguridad social para que incluya a trabajadoras y trabajadores por cuenta propia y para que asegure la cobertura directa de seguridad social a los pueblos indígenas y a personas adultas mayores.	X				PL – IPS – MJT
2. Modificar la normativa que discrimina a las trabajadoras domésticas del derecho a la jubilación y a la falta de seguro obligatorio que las cubra durante la vejez.	X				PL – IPS – MJT
3. Asegurar la aplicación del Sistema de Protección Social “Sâso Pyahu” – Paraguay Solidario, con presupuesto adecuado y suficiente, hasta alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de extrema pobreza.	X				SAS – GS – MH
4. Ampliar la cobertura y profundizar las prestaciones de los programas de transferencia monetaria con corresponsabilidades para asegurar calidad de vida a toda la población.	X				SAS – MH

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema V: Derecho a la Alimentación

Objetivo Estratégico:

1. Asegurar el acceso a la alimentación adecuada y suficiente que guarde relación con la seguridad alimentaria.
2. Reducir los índices de desnutrición de la población del país.
3. Fortalecer las políticas desarrolladas con miras a asegurar programas adecuados a las necesidades y a los principios de derechos humanos.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Revisar para su posterior aprobación el anteproyecto de Ley Marco de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación en Paraguay.		X			PL – PE
2. Revisar para su posterior aprobación, el proyecto de ley de protección y preservación de las variedades locales del maíz	X				PL – MAG
3. Revisar para su modificación la Ley N° 3742 de Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.	X				PL – PE – MAG – SEAM
4. Priorizar los procesos de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, en relación con el derecho a la alimentación.		X			MAG – INDERT – INAN – PL – PGR
5. Revisar las políticas económicas y fiscales, a los fines de garantizar a las familias la disponibilidad de recursos para la alimentación		X			MH – INAN – PLANAL – SAS – SEN
6. Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción	X				CGR

<p>7. Evaluar los efectos de los programas de la SAS, del INDI y del Gabinete Social dirigidos a personas, familias y comunidades en situación de pobreza, para articularlos a procesos de fortalecimiento comunitario y participación ciudadana.</p>	<p>X</p>				<p>MAG – SAS – INDI – MEC – MSPyBS – GS</p>
<p>8. Consolidar el funcionamiento de la Comisión Interministerial del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Planal), que involucra al MAG, la SAS, el MEC y el MSPBS.</p>	<p>X</p>				<p>INDI – MSPYBS – MAG</p>
<p>9. Fortalecer los programas de prevención de la desnutrición en las comunidades indígenas y erradicación de enfermedades endémicas.</p>	<p>X</p>				<p>MSPyBS – MAG – INDI – GOBERNACIONES</p>
<p>10. Asegurar la implementación de programas de agricultura familiar sostenible entre las familias de las comunidades indígenas, prestando atención a la adecuación cultural.</p>		<p>X</p>			<p>MAG – INDI</p>
<p>11. Destinar partidas presupuestarias suficientes para la alimentación de las personas privadas de libertad y asegurar mediante los mecanismos de control necesarios, que los alimentos adquiridos sean nutritivos, lleguen efectivamente a toda esta población, y sean preparados y servidos de una manera correcta y digna.</p>	<p>X</p>				<p>PL – MJT – MH</p>

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema VI: Derecho a un Medio Ambiente Sano

Objetivo Estratégico:

1. Asegurar la protección de los derechos ambientales conforme a las normas y principios de derechos humanos.
2. Fortalecer los mecanismos de control y defensa del medio ambiente, especialmente en zonas mayormente desprotegidas.
3. Reforzar los sistemas de control de la preservación del medio ambiente garantizando la preservación de la biodiversidad, del patrimonio cultural tangible e intangible.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Desarrollar y promover la institucionalidad del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM), a fin de lograr sinergias que favorezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de la política ambiental nacional.		X			CONAM – SEAM
2. Actualizar la legislación ambiental en función al desarrollo de eficientes instrumentos de gestión.		X			PL – SEAM – CONAM
3. Dar seguimiento y hacer efectivos los Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales.	X				PL – PJ – SEAM – MRE
4. Difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.	X				SEAM – CONAM
5. Promover la gestión sustentable, la conservación de los ecosistemas naturales, entre los que se encuentran las áreas protegidas, trabajando en cooperación con los aliados estratégicos para la puesta en práctica de iniciativas de restauración de	X				CONAM – SEAM – MAG – INDERT

territorios biodiversos, en sinergia con la gestión sustentable de los territorios productores de agua dulce.					
6. Intensificar la actuación y la acción estatal en el ámbito de los Convenios Marco de Cambio Climático y Lucha contra la Desertificación y combate a la sequía	X				SEAM – PL – MP
7. Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión sustentable de los residuos sólidos, prestando atención especial a la disminución de la producción de basura.		X			SEAM – MEC
8. Establecer acciones conjuntas con los gobiernos Municipales, para la gestión de los residuos sólidos que completen el ciclo completo de la basura (producción, recolección, disposición y tratamiento), apuntando a la disminución de la producción.		X			SEAM – MUNICIPIOS
9. Generar un mecanismo de control y adecuación de los emprendimientos productivos de la industria y la agricultura, con respecto a las reglamentaciones existentes que regulan la utilización y desecho de sustancias químicas, en especial, las tóxicas y peligrosas		X			SEAM – MSPyBS – MIC – MAG – MP
10. Propiciar el resarcimiento y el acceso a la justicia cuando, por restricciones ambientales para el beneficio común, se vea afectado el patrimonio de particulares o de colectividades, como los pueblos indígenas.		X			PJ – INDI – MP
11. Reforzar los programas de educación formal y no formal la educación ambiental, orientado al desarrollo de una ética ambiental y el cambio de actitudes y valores.	X				MEC – UNA – APUP
12. Conservar el poder de decisión del Estado y de la sociedad en temas ambientales estratégicos como la matriz energética, el patrimonio natural y cultural, la soberanía alimentaria y la contaminación transfronteriza.	X				SISNAM – SEAM –GS

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema VII: Derecho a la Vivienda y al Hábitat

Objetivo Estratégico:

1. Posibilitar el acceso universal a la vivienda y al hábitat digno a las familias de escasos recursos.
2. Disminuir el déficit habitacional a fin de satisfacer las demandas de viviendas urbanas y rurales.
3. Mejorar los asentamientos con participación de la comunidad.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Modificar la legislación vigente en materia de vivienda y hábitat para asegurar que todos los grupos de población puedan acceder a la vivienda social sin discriminación, en particular por razones de edad, discapacidad, estado civil y orientación sexual.	X				PL – PE – SENAVITAT
2. Coordinar la participación organizada y articulada de todos los sectores de la sociedad y el Estado, involucrados y afectados en el diseño, la cogestión, el monitoreo y la evaluación de los planes y proyectos enfocados a la producción del hábitat, potenciando las propuestas autogestionarias y asociativas que apuntan a soluciones sustentables.		X			SENAVITAT – STP
3. Fortalecer las gestiones y funciones de la Senavitat, a efectos de cumplir con sus objetivos y bregar por el cumplimiento de la legislación vigente, que garantiza los derechos habitacionales para todos los estratos sociales del país.		X			SENAVITAT – SAS – PL – MH
4. Diseñar e implementar una Política Nacional de Vivienda y Hábitat, que posibilite planes y programas de viviendas y hábitat urbanos, suburbanos y rurales con tipología diferenciada, orientados a favorecer preferentemente a las familias en situación de pobreza y	X				SENAVITAT – MH – INDERT

extrema pobreza.					
5. Plantear y desarrollar respuestas específicas a las marcadas diferencias ambientales y culturales entre la Región Oriental y la Región Occidental del país, que debieran ser consideradas en planes habitacionales regionales desagregados y diferenciados.			X		SENAVITAT – SEAM – SAS

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema VIII: Derecho al Agua y Saneamiento Básico

Objetivos Estratégicos:

1. Garantizar el acceso universal al agua potable y a los servicios de saneamiento.
2. Asegurar la ejecución de políticas públicas eficaces para la preservación de las aguas dulces de todo el territorio nacional.
3. Fortalecer las instituciones y mecanismos de control para el acceso seguro, tratamiento y preservación del agua.
4. Promover la reforma de los servicios de agua potable y saneamiento garantizando la extensión de los mismos a todo el territorio del país.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Aprobar el proyecto de ley de ordenamiento territorial, cuyas disposiciones deben estar en consonancia con la Ley de Recursos Hídricos.	X				PL – SEAM
2. Eliminar las restricciones de la Ley General del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (1614/00) para la participación comunitaria local en la gestión del agua y la consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	X				PL – ESSAP – ERSSAN
3. Reglamentar la Ley de Recursos Hídricos.	X				PE – SEAM
4. Definir políticas públicas sobre el acceso al agua sana y segura que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a. La participación de los y las habitantes de los territorios productores de agua y de las comunidades locales que la utilizan, garantizando la consulta previa, libre e informada cuando se trate de comunidades indígenas. 		X			ESSAP – INDI – SAS – SEAM – MSPyBS – MOPC – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS

b. La regulación adecuada de las empresas inversoras y las entidades financieras y asegurando la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas.					
5. Hacer efectivo el derecho de acceso al agua de calidad, como derecho humano fundamental, y viabilizar su gestión para su acceso a todos.			X	X	ESSAP – MOPC – MSPyBS – SEAM –PJ
6. Fortalecer las capacidades de las autoridades locales y de organizaciones comunitarias que se encargarán de la continuidad del servicio de provisión de agua, para la gestión sustentable de los territorios productores de agua sana y segura.	X				ESSAP – MSPYBS – SISNAM – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS
7. Evitar la privatización de las fuentes de agua sana y segura.			X		ESSAP – PE – PL – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS – ERSSAN
8. Fortalecer los mecanismos de control de la calidad del agua proveída.	X				ERSSAN – MSPyBS – SEAM – GOBERNACIONES – MUNICIPIOS
9. Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de que los bosques nativos son protectores del agua dulce, bien necesario para preservar la vida en todas sus formas.		X			SEAM – MAG
10. Concienciar a la ciudadanía sobre el carácter de bien necesario y público y de derecho humano fundamental del agua		X			MSPyBS – SEAM

EJE ESTRATÉGICO IV: SEGURIDAD HUMANA

Tema IX: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Objetivo Estratégico:

1. Garantizar y asegurar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de la población conforme a las normativas y principios de derechos humanos.
2. Asegurar el goce de estos derechos sin discriminaciones.
3. Fortalecer las políticas públicas y los sistemas de control garantizando el respeto de los derechos sexuales y reproductivos.

Líneas de acción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Permanente	Instituciones Involucradas
1. Estudiar para su aprobación el Proyecto de ley contra toda forma de discriminación.	X				PL
2. Revisar para su posterior aprobación, el Proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materno perinatal.		X			PL – MSPyBS
3. Realizar las revisiones legislativas conforme a las recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos que se refieren a la revisión de la legislación sobre la interrupción voluntaria de los embarazos		X			PL – MSPyBS
4. Establecer servicios de información sobre salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del embarazo.		X			MSPyBS – VMJ
5. Asegurar estudios de tuberculosis, VIH e infecciones de transmisión sexual para todas las personas privadas de libertad, conforme a los principios de voluntariedad, confidencialidad, asesoramiento y consentimiento informado y la atención médica adecuada, en el marco de los programas existentes.		X			MJT – MSPyBS

6. Aumentar la inversión independiente de la Política Pública de Salud, de forma tal a garantizar la cobertura gratuita y de calidad en las zonas rurales, en las zonas periurbanas y en las comunidades indígenas, con especial atención a las condiciones de las mujeres, de las niñas, los niños y adolescentes, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.		X			PL – MSPyBS – SNNA – VMJ
7. Realizar una evaluación de los efectos de los programas de salud, especialmente en zonas rurales, para ajustarlos a las realidades de cada región y comunidad		X			MSPyBS
8. Incluir en la política educativa la prevención de infecciones de transmisión sexual y de embarazos de niñas y adolescentes		X			MEC – MSPyBS – SNNA – VMJ
9. Aumentar los espacios de información sobre salud sexual y reproductiva, particularmente para las mujeres y para las y los adolescentes, en el contexto del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.		X			MJT – MSPyBS – SM – SNNA – VMJ
10. Implementar programas para erradicar la discriminación de las personas que viven con VIH /sida.		X			MSPyBS – VMJ
11. Evaluar e implementar el Plan Nacional de Salud Adolescente en forma conjunta con dicho sector de la población.		X			MSPyBS – SNNA – VMJ

OBSERVACIÓN: El rol de las OSC y las ONG no fueron consignados en la matriz por considerarse que su participación es transversal al diseño y aplicación de toda política pública con enfoque de derechos humanos, respetando su autonomía como componente central de la sociedad civil.

